ALIANZA POLÍTICA MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIAL CONSERVADOR DEL CARCHI LISTA 63 Y PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6 Y MOVIMINETO SOLIDARIDAD Y TRABAJO LISTA 105







PLAN DE TRABAJO

CANDIDATOS A CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN MONTÚFAR 2019 – 2023

Rubén Tarquino Castillo Fueltala

1º CONCEJAL RURAL

Gloria Argentina Benalcazar Cuamacas 1º CONCEJAL RURAL ALTERNO

Bertha Guadalupe Pozo Megia 2° CONCEJAL RURAL Luis Osaldo Puetate Castillo

2º CONCEJAL RURAL ALTERNO

Montúfar, diciembre de 2018



INDICE

RESENTACIÓN	3
ARCO LEGAL	4
DIAGNÓSTICO - SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN MONTÚFAR	10
DIAGNÓSTICO DEL CANTÓN MONTÚFAR POR SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN	.18
OBJETIVO GENERAL:	.23
DBJETIVOS ESPECÍFICOS	.23
STRATEGIAS	.23
MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	.33



PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo constituye la propuesta de desarrollo para el cantón Montúfar, que la ALIANZA POLÍTICA MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIAL CONSERVADOR DEL CARCHI LISTA 63 Y PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6 Y MOVIMIENTO SOLIDARIDAD Y TRABAJO LISTA 105, ha construido con la ciudadanía y tiene por objeto llevar a la práctica un programa político, social y económico que procure el bienestar de los montufareños, en un marco de libertad, justicia y solidaridad, con principios doctrinarios fundamentados en la concepción humana y cristiana de la naturaleza del hombre de la evolución de la historia y la sociedad que considera los valores supremos del bien común, los derechos de los seres humanos y la solidaridad universal.

El Movimiento Social Conservador sigue la línea trazada por nuestros líderes fundamentados en la administración eficiente, transparente, de estricto respeto a la Ley; es así que, este plan se enmarca en la Constitución, en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás cuerpo legal vigente; de igual manera, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" 2017-2021, instrumento del Gobierno Nacional que permite armonizar las políticas públicas con la gestión y la inversión pública¹; y, con el plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente hasta el año 2031, por ley actualizados cada nuevo periodo administrativo y de cumplimiento obligatorio.

El Movimiento Social Conservador en nuestra provincia mantiene vigente la filosofía, los principios doctrinarios del *Partido Conservador del Ecuador* y un legado de transparencia en su accionar de grandes hombres respetables que dejaron su huella con obras transcendentales y administraciones referentes de ejemplo y total respeto a los bienes públicos y a la propiedad. Esta propuesta de trabajo se orienta desde la declaración de los principios filosóficos, políticos e ideológicos que son base doctrina política conservadora, que considera a la persona, elemento

¹ Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" 2017-2021, estructurado en tres ejes: 1 Derechos para todos durante toda la vida; 2 Economia al servicio de la sociedad; 3 Más sociedad mejor Estado. 9 objetivos nacionales, 33 políticas, 72 metas. Versión aprobada por el Consejo Nacional de Planificación, elaboración a corgo de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), aprobado el 22 de septiembre de 2017, Resolución N° CNP-003-2017.



fundamental, actor y razón de ser de la organización social con sus derechos inalienables, a la familia, la sociedad civil, el estado y las todas expresiones que permitan un verdadero desarrollo sostenible.

MARCO LEGAL

Toda propuesta requiere estar enmarcada en las disposiciones constantes en la Constitución de la República del Ecuador, el cuerpo de Códigos, Leyes, y en general en la aplicación del gran acuerdo nacional para el ordenamiento jurídico del Ecuador, es por ello que se cita de manera textual los articulados que dan legalidad al presente Plan de Trabajo y posibilitan el proceso democrático.

Constitución de la República del Ecuador

Sección sexta

Representación política

Artículo 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

- Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa



autorización del ente rector de la política pública podrán construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación.

- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de rios, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de rios, lagos y lagunas.
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Publicada en Registro Oficial, Suplemento 578 de 27 de Abril del 2009

Artículo 92. Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

- Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- 3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
- Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Artículo 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

- Diagnóstico de la situación actual;
- Objetivos generales y específicos; y,



- Propuesta de Plan plurianual que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero; y,
- Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

Art. 208.- Desde la convocatoria a elecciones las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a <u>difundir sus principios ideológicos</u>, programas de gobierno, planes de trabajo y candidaturas, siempre que no implique la contratación en prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias. Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONIMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD

Del Concejo Municipal

Artículo 56.- Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;



- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulado participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;



- n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejalas que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;



- Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanisticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.

Artículo 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Publicada en Registro Oficial, Suplemento 175 de 20 de Abril del 2010

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Artículo 92. Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:



- Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- Presupuesto general y presupuesto participativo;
- 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

DIAGNÓSTICO - SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN MONTÚFAR Información general del cantón Montufar

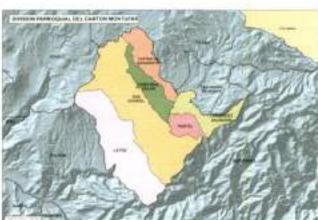
San Gabriel había alcanzado un notable progreso material y cultural, mediante su independencia administrativa del cantón Montúfar. Desde Agosto del 1902 se inician los trabajos encaminados a dirigir al Congreso la solicitud de cantonización de la parroquia de San Gabriel y es así que el 27 de Septiembre de 1905 el Presidente de la Republica sancionaba el siguiente decreto: El nombre de Montúfar se debe al Coronel Carlos Montúfar, prócer de la independencia ecuatoriana y uno de los más ilustres militares forjadores de la emancipación, nombre que fue aplicado cuando el 27 de septiembre de 1905 la actual ciudad de San Gabriel alcanzó su independencia político - administrativa que lo convertía en el segundo Cantón de la Provincia del Carchi

Los límites del cantón Montúfar corresponden a los siguientes:

- Al norte el cantón Montúfar
- Al sur los cantones Bolívar y Sucumbios
- Al este los cantones, Sucumbíos, Huaca y Montúfar
- Al oeste los cantones Bolívar y Espejo

Gráfico 1. Mapa del Cantón Montúfar





Mapa 1. Esquema de Caracterización Nacional, Regional y Provincial



Tabla Nº 1, Población del cantón Montúfar en relación porcentual a la provincial del Carchi y al Ecuador

Tabla Nº 2 Población del cantón Montúfar según su distribución por género

Gráfico 8. Distribución de la Población por Sexo

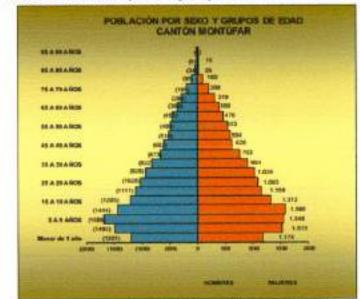


17.5000	Sec	Total	
Sector	Hombre	Mujer	Total
Chitan de Navarrete	313	305	618
Cristobal Colon	1.449	1.494	2.943
Fernández Salvador	663	619	1.282
La Paz	1.665	1.767	3.432
Piartal	586	554	1.140
San Gabriel	10.234	10.862	21.096
Total	14.910	15.601	30.511

Fuente: INEC, Censo Población y Vivienda 2010 Elaborado: Equipo Técnico GADM Montúfar

Tabla Nº 3 Población del Cantón Montúfar según su distribución por edades

Gráfico 11. Población por sexo y Grupos de Edad Cantón Montúfar



Fuente: INEC, Censo Población y Vivienda 2010



La pirámide total del cantón Montúfar muestra un tipo de pirámide expansiva con una base ancha y una rápida disminución a medida que asciende. Es propio de los países en vías de desarrollo que se encuentran en plena transición demográfica con altas tasas de natalidad y mortalidad y con un crecimiento natural alto.

Es importante analizar cada pirámide de forma independiente porque nos da a conocer datos importantes de su población y lo que es más importante sus futuras demandas en cuanto a servicios e infraestructura.

Tabla Nº 4 Población del Cantón Montúfar por parroquias

Tabla 28 Tasas de crecimiento, poblacional, por parroquias

***	Tasa de Crec	imiento Anua	1 2001-2010	Tasa de Creci	1990 - 2001	
SECTOR	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
	1,96%	1,93%	1,95%	2,06%	2,14%	2,10%
SAN GABRIEL	1,12%	0.94%	1,03%	-0,20%	0,06%	-0,06%
CRISTOBAL COLON	0,02%	0.07%	0,04%	-0.06%	-0.58%	-0.33%
CHITAN DE NAVARRETE	-0,59%	-1,27%	-0.93%	-1.54%	-2,06%	-1,81%
FERNANDEZ SALVADOR	-1.02%	-0,81%	-0.92%	0.38%	-0,20%	0,10%
LA PAZ	1,01%	0,55%	0,77%	-0,53%	-0.42%	-0,48%
PIARTAL	-0.48%	0.37%	-0.08%	-2,09%	-2,57%	-2.32%

Fuente: INEC, Censo Población y Vivienda 2010

Tabla Nº 5 Nacionalidades presentes en el Cantón Montúfar

El 94% del cantón se auto identifica como mestiza, seguido por blancos 3% y 3% Corresponde a mulata, afrodescendiente/afroecuatoriana e indigenas; las más representativas del cantón.



13

Tabla Nº 6 Situación de la salud en el Cantón Montúfar

El sector salud está constituido por múltiples instituciones públicas y privadas con y sin fines de lucro. Las principales instituciones del sector, el MSP y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tienen en conjunto el mayor volumen de la infraestructura de atención. La gestión del MSP se basa en la propuesta de la organización de áreas de salud que constituyen pequeñas redes de servicios con delimitación geográfico poblacional de atención, con un esquema de desconcentración técnica y de algunas acciones administrativas, y de programación y ejecución del presupuesto.

El Ministerio de Salud tiene en el cantón un hospital básico y ocho centros de salud distribuidos en las diferentes parroquias urbanas y rurales. El hospital Básico de San Gabriel tiene 25 camas para atención.

Coberturas de atención preventiva en el Cantón Montúfar

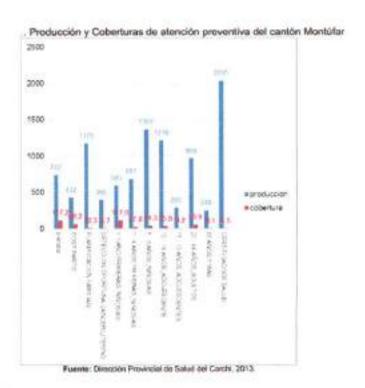
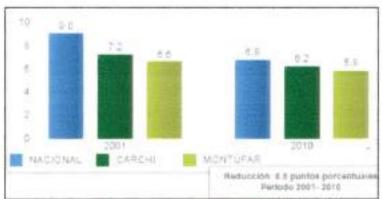


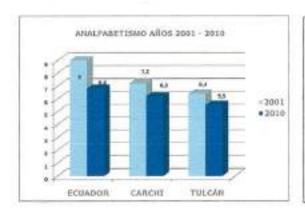
Tabla Nº 7 Descripción de variable de educación en el Cantón Montúfar

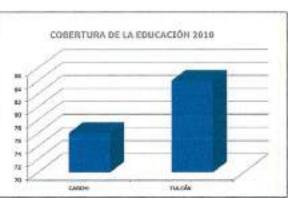
Alfabetismo y Analfabetismo de la Población 15 años y más



Fuente: INEC. Censo Población y Vivienda 2010

Grafico Nº 1 Descripción de variable de educación en el Cantón Montúfar





Fuente SNI 2010

Según el INEC la tasa neta de niños, niñas y adolescentes que asisten a la Educación Básica General es del 91.9%. Se insinúa en el proyecto de educación básica universal, que correspondería a que todos los adolescentes cumplan sus quince años de edad culminando la escuela básica con la posibilidad de que terminen el ciclo de bachillerato, una vez que se ubican dentro del universo que completó la escuela básica. Para el año 2010 el 55,63% asiste a los establecimientos educativos a culminar el bachillerato. Al cumplir con la Educación Básica el 44,36% no logran continuar con el Bachillerato de esta manera no cumple con este ciclo educativo, quedando por lo tanto rezagados del proceso. Apenas el 22,26% de población en edad de formación profesional asiste a las universidades en el cantón; en algunos casos asisten en otras provincias.

los fisco-misionales, quedando el 1% para establecimientos municipales.



Las niñas y niños que asisten a establecimientos suman 20 918, y la preferencia se encuentra en aquellos de tipo fiscal, con el 78%, seguido de los particulares con el 10% a igual que el 11% a

En el caso de niños, niñas y adolescentes discapacitados y que asistan a establecimientos especiales, apenas lo logran el 15%, quedando el restante porcentaje a la no participación a este proceso. Se identificaron a 757 NNA, con discapacidad de más de un año de duración.

Tabla Nº 8 Vivienda en el Cantón Montúfar

		CENSO	DE VIVIENDA				
TOTAL D		CUPADAS CO	MONTUPAR IN PERSONAS P POBLACIONAL			DIO DE	
AMEAS DE	20,000		PARTICULARES OCUPA ERSONAS PRESENTES	PORLA	EXTEN- SIÓN	DAD	
100000	VIVIENDAS	MUMERO	DEUPANTES	PROMEDIO	TOTAL.	Hm ⁴	Hab / Kin
TOTAL CANTÓN	8.189	6.720	26.525	4,2	28,576	363,3	74,6
AREA URBANA	3.276	3.021	12.550	4,2	12.575		
ÁREA RURAL	4913	3,699	15.975	4.3	16.001		

Fuente: base de datos INEC 2010

Tabla Nº 9 Cobertura de servicios básicos en el Cantón Montúfar

ABASTECIMIENTO DE	AUUA	- 000000	PRINCIPAL COMBUST	IBLE FARA CO	CINAR
TOTAL	6.720	100,0	POTAL.	6.720	100.0
	2.774	100.00	EXECUTION AND	30386	MEA
MANAGE TO STATE OF THE STATE OF	443	7.7	CONTROL HOUSE	100	
min o ventionale	198	44.4	NAMES OF STREET	1.0	- 22
CAPRIC HERBRYTHOR	100	90.00	LEWA D CAMBON	1.291	16.60
1 121CA	877	90.00	DANG	-1100	38-861
			THO COCINE	33	2.1
ELIMINACION DE ADUAS	BERVIDAB		THE DE T	ENENGIA	
			M75062784	A COUNTY OF THE PARTY OF	
	8 728	100,0	TOTAL	6.720	100.0
TOTAL	6.728	400,0	TOTAL PRICEPA	6.700	ATA
TOTAL	6.728 1.611	490,0 64,4	TOTAL SENCIOLA ADDRESSISSIONA	4.700 a nad i see	87.L
TOTAL BEET PLOSE, DE ALEANTABULAND POSE SESSO	6.728	400,0	TOTAL PRICEPA	6.700	ATA
TOTAL BEEL PRINCE OF BUILDING P	6.728 1.611 616	606,0 64,4 70,1	TOTAL PRICEIA ARRESTIGOA BRI ARTICRESIS	4.700 a nad 1 177	87.A 17.6
TOTAL BEEL PRINCE OF BUILDING P	4.728 1411 611 617	606,0 64,4 1011 1218	TOTAL PRICEIA APPENDIACIA EN ATTICHEDIN	6.790 a nai 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	87.A 17.6 1.E 8.0
TOTAL BEEL PRINCE FOR BUILDING ARRELLATION POSTS CONTROL	#. 728 1 911 6 97 1 364	606,0 64,4 1011 1218	TOTAL PRITORIA ARRENTIACIA BAY ANTICOLORS GRATUITA WORLDS PRITORIA STORI	6,790 4 (A) 1 (1) 31 32 32 22 34	87.6 17.6 1.6 9.0
TOTAL BEEL PRINCE OF BUILDING P	#. 728 1 911 6 97 1 364	606,0 64,4 1011 1218	TOTAL PRICEIA SERENTIACA SER SERVICES SERVICES SERVICES SERVICES SERVICES SERVICES	6,790 4 (A) 1 (1) 31 32 32 22 34	87.6 17.6 1.6 9.0
TOTAL BEEL PRIME, THE RECENTABLE AND LABOR PRIME PRIME PRIME PRIME BEEL PRIM	#. 728 1 911 6 97 1 364	606,0 64,4 1011 1218	TOTAL PRITORIA ARRENTIACIA BAY ANTICOLORS GRATUITA WORLDS PRITORIA STORI	6,790 4 (A) 1 (1) 31 32 32 22 34	87.6 17.6 1.6 9.0
TOTAL DESCRIPTION OF BUILDING SHILL SHIP POST OF PERSONS OF PERSONS OTHER PERSONS	# 728 1 del 4 del 6 del 7 del 1 del	494.0 44.4 42.6 42.6 19.1	TOTAL PRICES AND TOTAL ARRESTINGS SWANTERSON	6.700 0.04) 1 100 53 007 007 007 007 007 007 007 00	87.5 17.5 1.6 0.0 0.0 0.0

Fuente: base de datos ENEC 2010

Tabla Nº 10 Población Económicamente Activa del Cantón Montúfar

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 5 AÑOS Y MÁS, POR SEXO

SEGÚN GRUPOS OCUPACIONALES

GRUPOS DE OCUPACIÓN	TOYAL	HOUSES	MUJURES
TOTAL	10.393	7.059	2.734
MICHEROS, PROFESIONALES			
TECNICOS	832	321	461
EMPLEADOS DE OFICINA	297	100	131
TRAIL DE LOG SERVICIOS	759	342	417
AGRICULTORES	1.459	1,253	206
OPERARIOS Y OPERADORES			
DE MAQUINARIAS	1.004	1,492	574
TRAIL NO CALIFICADOS	4.456	3.579	577
othos	724	450	266

AAMAS DE ACTIVIDAD	TOTAL	HOMBHES	MUSERES
TOTAL.	10.393	7.659	2,734
AGRICULTURA, GAVADERIA			
CAZA PESCA, SEVICIATURA	5.284	4.607	677
MANUFACTURA	684	382	302
CONSTRUCCIÓN	306	357	
COMERCIO	1.022	624	391
ENGENAZA	718	258	460
OTHAS ACTIVIDADES	2,319	1,431	888



Fuente: base de datos INEC 2010

Diagnóstico del cantón Montúfar por sistemas de planificación

Tabla Nº 11 COMPONENTE BIOFÍSICO

Tabla Problemas y Potancialidades Componente Biolisico

COMPON	CHIEF	HOFISICO	
PROBLEMAS	Provide.	POTENCIALIDADES	Property
Cambio de uso del suelo	1	Abundante generación de agus, presencia de áreas protegidas en la cordifera oriental y occidental	1
Expansión de la frontera agrícola, tala de bosques y deforestación de las cuencias hidricas del cantón Montafar	1	Fuentes de agua que proveen de agua para consumo humano y actividades econômicas	1
Contaminación del suelo por exceso de uso de agroquímicos	t	Disponibilidad de áreas con- basque primario y páramo garantizan el agua de consumo humano y para actividades productivas	1
Contaminación por aques residuales principalmente de la cabecaria cisitonal Río San Gabriel y perroquiales: Cristóbal Colón: Quebrada Chloo Calco, Chitán de Navametes: Quebrada Pioter y Quebrada Chitán de Navametes. La Paz. Quebrada Cuesaquita. Femández: Salvador: Río Cuesmal. Piartal: Río Cuesmal.	1	Existencia de áreas prologidas públicas y privadas que garantizan el manejo y conservación de los recursos naturales	1
Peco reconocimiento a los propietarios de los bosques y páramos que gorantizan la provisión de agua fisicia las zonas bejas	1	Con alta ferifidad y aptos- para cultivos y postos, y aptitud de acuerdo a las actividades económicas principales	1
Emisión de gases en zonas de concentración verticular en la zona sentral de la cabecera camional y terminal	1	Abundante cantidad de agua, cubre la demanda actual para consumo humano	1
Escaso conocimiento de las amenazas ruturales y antrópicas en el cantón Monsufar	1		

Fuente: Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial, actualización 2015

Tabla Nº 12 SOCIO CULTURAL

Tabla Problemas y Potencialidades Componente Sociocultura

COMPON	ENTE SO	CIOCULTURAL	w -
PROBLEMAS	Prioridad	POTENCIALIDADES	Prioridad
Unificación de centros educativos, en la zona rural incide en la deserción escotar por carencia de recursos económicos para movilización	,	69 niños discapacitados atendido en convenio con el GAD Municipal y el MIES a través del Centro Luz y Vida	1
Malestar en la población por falta de atención médica oportuna	1	Campañas permanentes de prevención de embarazos en adolescentes realizados por el MSP	1
Escasa atención médica a migrantes por carencia de documentos legales	,	50 jóvenes y adolescentes provenientes de hogares beneficiarios del 80H, son atendidos en mi espacio Juvenil y 2000 jóvenes y adolescentes participan de actividades en miespacio juvenil.	ī
Escasa capacitación en temas de salubridad e higiene es establecimiento públicos y privados prestadores de servicios de alimentación, hospedaje, centros de diversión, peluquerías, etc.	,	Fortalecimiento de la identidad cultural a través del desarrollo de eventos culturales institucionalizados y mantenimiento de costumbres y tradiciones (Baile de inocentes, carnaval, concurso de aguinaldos	1
Escasos recursos económicos de cooperación internacional e instituciones públicas, para atender los grupos vulnerables del cantón	ĭ	Rehabilitación de bienes inmuebles públicos y privados con el apoyo del gobierno central y el municipio de Montúfar	1
Considerable número de bienes inmuebles públicos y privados sin intervención	1		

Fuente: Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial, actualización 2015

Tabla Nº13 ECONÓMICO

Tabla Problemas y Potencialidades Componente Económico

PROBLEMAS	Priorided	POTENCIALIDADES	Priorida
Limitada tecnologia agropecuaria en la producción de animales y semillas certificadas.		Actividades económicas acorde a la vocación del suelo y a las habilidades y destrezas de la población (agricultura y ganadería)	1
Desorganización de ferias agropecuarias y artesanales	1	Existencia de emprendimientos de la EPS que favorecen al incremento de ingresos económicos	t
Poca rentabilidad en las actividades pecuarias del cantón por contar con intermediarios	1	Banco Nacional de Fomento y otras entidades privadas aseguran créditos para el sector agricola y pecuario - Capital de inversión es obtenido a través de créditos a entidades financieras	1
Infraestructura turística de calidad regular	1	Variedad de la producción agricola-ganadera.	1
Tenencia de grandes extensiones de tierra por los hacendados	1	Disponibilidad de materias primas	1
Pocas oportunidades para conseguir un empleo	1		

Fuente: Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial, actualización 2015

Tabla Nº 14 ASENTAMIENTOS HUMANOS

Table Problemas y Potencialidades Componente Asentamientos Humanos

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS								
PROBLEMAS	Principal	POTENCIALIDADES	Prioritio					
Mel manejo de los residuos sólidos biopeligrosos e inclustriales	1	Ampliación de la vida útil del relleno sanitario	1					
Baja calidad del agua potable de los sistemas de agua potable	1	Considerable cobertura de servicio de agua potable	1					
Escasa aplicación de las ordenanzas de uso y ocupación del suelo	-1	Considerable cobertura de servicio de alcantarillado	1					
Inexistencia de un plan de regulación y zonificación de uso	.1	Situación geográfica (avorable	1					



de suelo, desactualizadas las ordenanzas de: uso y ocupación del suelo urbano y rural, valoración urbana y rural de predios límites urbanos de las cabeceras parroquiales y cantonal			
Deficiencia en los sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, escasas alternativas de eliminación de aguas residuales en el área rural	1	Infraestructura adecuada para la prestación de servicios de salud y educación	1
Centro de abastecimiento de productos agricolas y pecuarios no presta condiciones adecuadas (mercados Amazonas. Central, San José y Agroganadero), deficiencia en el manejo integral de los mercados y espacios de comercialización	•		

Fuente: Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial, actualización 2015

Tabla Nº 15 MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

Tabla Problemas y Potencialidades Componente

COMPONENTE MOVILI	DAD, E	NERGIA Y CONECTIVIDAD	
PROBLEMAS	Prioridad	POTENCIALIDADES	Prioridad
Desabastecimiento de gas y deficiente control en la distribución	1	Distribuidores suficientes de combustible	1
Desabastecimiento de combustible y debilidad en el control de la distribución	1	Muy buena cobertura de energia eléctrica en el carstón	1
Escaso acceso al servicio de internet a nivel cantonal	1	Vias urbanas que se encuentran en buen estado	1
Poco acceso al servicio de telefonia fija		Municipio es parte de la Mancomunidad para asumir la competencia de tránsito y transporte - Municipio cuenta con plan de movilidad	t
Escaso mantenimiento y mal estado de las vias de los sectores rurales	1	down consists	

Fuente: Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial, actualización 2015

Tabla Nº 16 POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tabla Problemas y Potencialidades Componente

	INSTIT	UCIONAL Y PARTICIPACIÓ ANA	N
PROBLEMAS	Prioridad	POTENCIALIDADES	Prioridad
Deficiente comunicación interna y externa	1	GAD municipal cuenta con instrumentos legales del sistema de participación ciudadana y control social	1
Débil capacitación y motivación del talento humano e inadecuada atención al cliente	1	Actores ciudadanos y organizaciones participan en la toma de decisiones y control social y comprometidos con la gestión municipal a través de la participación	1
Escasa capacitación en temas de participación de la ciudadanía en procesos de gestión local y control social		GAD Municipal cuenta con consejo de planificación e instrumentos de planificación	1
Escasa aplicabilidad de la ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana	1		
Carencia de un sistema de información integral local que permita generar estadísticas actualizadas del cantón	1		

Fuente: Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial, actualización 2015



PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL:

Impulsar y fortalecer los procesos legislativos y de fiscalización del Concejo Municipal, bajo los principios Social Conservadores basados en la concepción humanista cristiana del hombre, y el total respeto a los bienes públicos y a la propiedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cumplir con el mandato ciudadano y desempeñar las atribuciones y deberes que como concejales establece la Ley;

Ejercer la facultad normativa en el ámbito de las competencias que corresponde al nivel del GAD Municipal dentro de la jurisdicción cantonal;

Presentar proyectos de ordenanzas cantonales en el ámbito de las competencias municipales; y,

Fiscalizar las acciones de la máxima autoridad del cantón, según lo dispuesto en el cuerpo legal vigente.

ESTRATEGIAS

- Promover la oportuna y debida participación de la ciudadanía en la generación de políticas públicas de acuerdo a las competencias que corresponden al nivel de gobierno autónomo descentralizado municipal y la adecuada socialización de las propuestas de ordenanza.
- Incentivar el control ciudadano como base fundamental en los procesos de fiscalización de la obra pública.
- Motivar la construcción de Políticas Públicas que a la vez promuevan la estructuración de programas y proyectos inclusivos encaminados a la protección de derechos y orientados a la participación equitativa de los grupos vulnerables (Niños, Niñas, Adolescentes, jóvenes y adultos mayores) y la mejor participación en los Consejos Consultivos de los actores mencionados, basados en sustentos científicos y de la investigación aplicada la misma que permita fortalecer las acciones interinstitucionales en los planes de desarrollo de los diferentes niveles de gobierno en favor de la sociedad civil.



CONCEDALES RURALES DEL CANTON MONTOFAN	ECTO Objetivo		del Plan de Legislar y aprobar Debenamiento Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	r de uso y Legislar y aprobar el desarrollo urbano, de acuerdo a las tendencias de crecimiento
VCEJALES KI	PROVECTO		Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Plan regulador de uso y ocupación del suelo
UNCEDALES	PROVECT		Actualización del I Desarrollo y Orden Territorial	Plan regulador de ocupación del suel
JALES KUP	PROVECTO		ollo y Ordenamient	ción del suelo
CALES DEL C.	Objetivo			Legistar y aproba el desarrollo urbano, de acuerd a las tendencias o crocimiento
ANI ON MIC	Indicador		del del lo ordenanza	ser Ordenanza ruto s de
MILLEAR	Indice		Unidad	Unidad
		2003		-
	N	2020 2021	-	-
	METAS	2022	-	-
١		2003		-

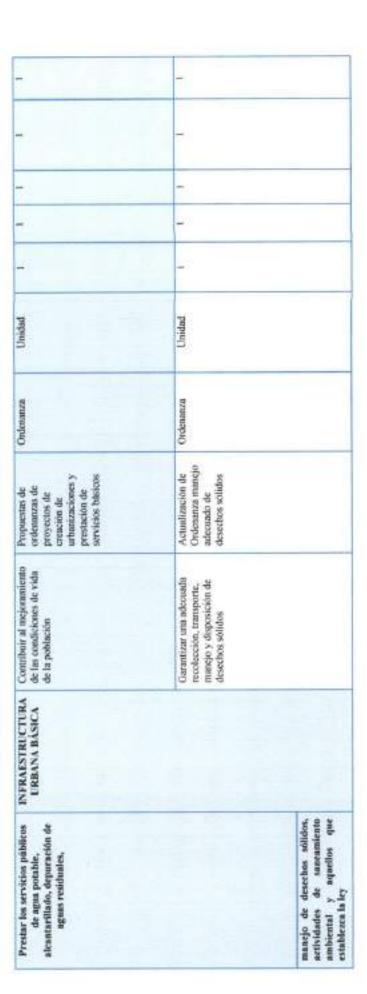




Ejereer el control sobre el uso GENERAR y ocupación del suelo en el ADECUADOS PARA de im EL DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.	Planificar, construir y MEJORAMIENTO Avenid mastener la vialidad urbana VIAL URBANO que pen que pen fluida
Cenerar espacios adecuados, para proyectos de vivienda de interés social.	Avenidas y calles con medidas de accesibilidad que permitan la circulación fluida.
Ordensaza pura beneficiar a los grupos de atención prioritaria	Ordenanza para mejorar la accesibilidad y seguridad del postón con y sin discapacidad
Ordinanza	Ordenanza
Unidad	Unidad
4	-
-	-
-	
-	

Nuestro Ideal Dios Patria.







Unidad	Unidad	ra Unided 1
Proyecto de Ordenanza Ordenancia que regula el Servicio de transporte per principara prioritaria	Proyecto de Ordenanza Ordenanza de actualización Frianual de catastros	Actualización de Ordensara
Garantizar los detechos del ciodadano con discapacidades	Cumplir con lo que establece la Ley	Garantizar usu vida digna
MEJORAMIENTO TRANSITO TERRESTRE, TRÁNSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	CATASTROS	SEGURIDAD
Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	Elaborar y administrar los catastros ismobiliarios urbanos y rurales	Implementar los Sistemas de



protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consugrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cuni incluirá la cunformación de los Consejos Cantonales, Justas Cantonales y Redes de protección de derechos de los grupos de Atención Prioritaria		S.PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LA CORRESPONSABILIDAD PARA UNA NUEVA ÉTICA SOCIAL.
CIEDADANA		PROVECTOS DE INVERSIÓN
con igualdad de oportumidades para todas las personas Mejorar la mutricion a los mitos y mitas de lus umidades educativas del scotor rural mediante la entrega de almueerto escolar	Generar espacios de integración del adalto mayor	Fortaleser la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la tucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de
Ordenanza que norma la conformación del cominé de seguridad cominé de seguridad Ordenanza para la implementación del almaterzo escolar en las unidados edacativas del sector nural del Cantón Montáfar	Ordenanza que permita implementar los espacios de integración del adulto mayor	Deliberaciones y aprobaciones de proyectos a ejecutarse en el territorio caritonal que requieren autorización por el
		Resoluciones
		Unided
		-
		400
		-

Partido Social Cristiano Movimiento Político Social Conservador del Carchi

Movimiento Solidaridad y Trabajo



concejo municipal	Ordensanza que permata financiar los eventos financiar los eventos culturades y refigirosos de las comunidades del Cambio.
catidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promovicado la participación y el control social	Fortalecer iss actividades culturales y religiosas de las Comunidades del Cantón

Nivestro ideal Dios Patria:

Movimiento Político Social Conservador del Carchi Partido Social Cristiano



CONCEJO MUNICIPAL		PE	PERIODICIDAD	CIDA	a	
FUNCIONES	201	202	2019 2020 2021 2022 2023	1 202	2 200	23
 a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; 	×	×	×	×	×	
b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;	X	×	×	×	×	П
c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;	×		×		×	
 d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; 	×	×	×	×	×	
e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;	×					
f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;	×	L				
 g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; 	×	×	×	×	×	
 h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circumstancias lo ameriten; 	×	×	×	×	×	
 i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto; 	×	×	×	×	×	

Vinestry ideal Dies Patrin.



competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hidricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;	x	×	×	×	×
 k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal; 	×	×	×	×	×
 Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley; 	×	×	×	×	×
m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;	×	×	×	×	×
 n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcaide o vicealcaldesa o concejales o concejalas que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso; 	×	×	×	×	×
 elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; 	×				
p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la tema presentada por el alcalde o alcaldesa;	X				_
q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;	X	×	×	×	×
 r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; 	×	×	×	×	×
 s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; 	×	×	×	×	×
t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;	×	×	X	×	×
u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;	x	×	×	×	×
 v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto 	×				

Nuestra ideal Dios Patria;

Niestro Arma, la Verdad: Conservadores, Conservador al transfol

en este Código;

(S)S)
633
12

w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;	×	×	×	×	×
x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;	×	ж	×	×	×
y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;	×	×	x	×	×
 z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanisticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial; 	×	×	×	×	×
aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;	×	×	×	×	×
bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,	×				
cc) Las demás previstas en la Ley.	×	×	х	×	×



MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución, y evaluación de políticas públicas.

El informe de Rendición de Cuentas, será anual y comprenderá el período de gestión del año fiscal, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo con la Ley, se realizará de manera pública y en el territorio respectivo, en un plazo máximo de treinta días, luego de concluido el ejercicio fiscal.

El procedimiento para someter a evaluación de la sociedad las acciones será el siguiente:

- a. Elaboración del informe de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos establecidos por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social;
- Presentación del informe a la ciudadanía en un evento de retroalimentación de la rendición de cuentas en el territorio; y,
- Entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluyendo las observaciones de la ciudadanía.

El informe de rendición de cuentas, contendrá:

- Datos generales;
- Articulación de políticas públicas;
- 3. Cumplimiento de la ejecución programática;
- Cumplimiento de la ejecución presupuestaria;
- Detalle de los procesos de contratación de obras y compras públicas de bienes y servicios;
- Análisis de cumplimiento de la incorporación de recomendaciones y dictámenes de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;



- Cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente; y,
- 8. Cumplimiento de derechos de igualdad.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que serán implementados en el período del cual se rinde cuentas, entre ellos: asamblea local o encuentro de actores, audiencias públicas, cabildo popular, consejo de planificación, silla vacía u otros que se regulen y/o normen internamente.

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

Se refiere a los mecanismos de control social que ha generado o que genere la ciudadanía en el período del cual se rinde cuentas, respecto de la gestión institucional, pudiendo ser: veedurías ciudadanas, observatorios ciudadanos, defensorias comunitarias, comité de usuarios de servicios u otros que se regulen y/o normen por entes competentes.

MECANISMOS UTILIZADOS PARA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se refiere a los medios de comunicación que serán utilizados para la difusión de la información de la rendición de cuentas, entre ellos: publicación institucional y de rendición de cuentas en la página web institucional, redes sociales, publicaciones, mecanismos para que el ciudadano pueda solicitar información y mecanismo para que la institución responda a las peticiones ciudadanas de información.



Para constancia los candidatos a Concejales Rurales del Cantón Montúfar de la provincia del Carchi, firman:

Rubén Tarquino Castillo Fueltala 1° CONCEJAL RURAL

CC: 040132380-3

Gloria Argentina Benalcazar Cuamacas 1º CONCEJAL RURAL ALTERNO CC: 040055129-7

Bertha Guadalupe Pozo Mejía

2" CONCEJAL RURAL

CC: 040078350-2

Luis Oswaldo Puetate Castillo

2° CONCEJAL RURAL ALTERNO

CC: 040067591-4

RAZON.-

Siento como tal que el presente Plan de Trabajo fue aprobado por los candidatos y candidatas a las dignidades de concejales rurales del Cantón Montúfar Provincia del Carchi de la alianza Movimiento-Social Conservador del Carchi - Lista 63 - Partido Social Cristiano - Lista 6, Movimiento Solidaridad y Trabajo lista 105,-

Lo certifico -

Dr. Fernando Santos

PROCURADOR COMEN